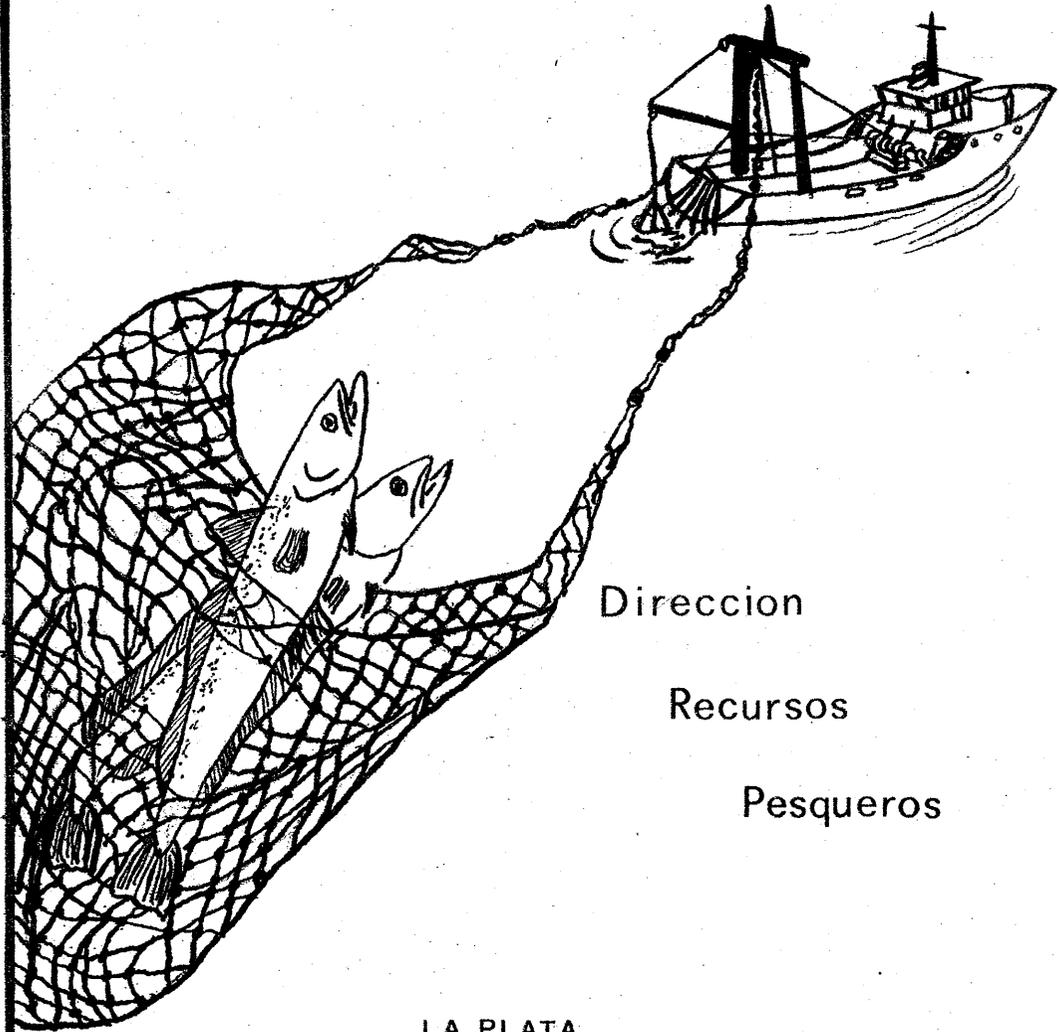


TRABAJOS TECNICOS



Dirección

Recursos

Pesqueros

LA PLATA

CONCEPTOS BASICOS PARA LA PROTECCION
Y CONSERVACION DE LA FAUNA SILVESTRE
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por Raúl A. Ringuelet

MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Dirección de Recursos Pesqueros
1971

-1-

CONCEPTOS BASICOS PARA LA PROTECCION
Y CONSERVACION DE LA FAUNA SILVESTRE
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por Raúl A. Ringuelet

En el vasto territorio que constituye la República Argentina, de casi 3.000.000 km², se han determinado en forma preliminar una serie de ecosistemas generalizados, de límites discutibles, que son: Puna o Altiplano puneño, Cordillera andina septentrional o Páramo andino, Yungas o Selva Tucumano-Oranense, Selva misionera, Chaco, Mesopotamia, Monte, Pastizal Pampásico, Bosques patagónicos-fueguinos, y Planicie mesetiforme patagónica o Patagonia extra-andina. Además, constituyen unidades naturales independientes las Islas Malvinas, y la Región Antártica.

Cada uno de esos ecosistemas generalizados o biomas tiene un conjunto o combinación de características ecológicas, con un climatobios particular, que permiten su diferenciación, caracteres correlacionados con una vegetación y una fauna distintivas. Hasta ahora las investigaciones sobre ecología animal en el ámbito terrestre han sido apenas preliminares y no es posible dar una visión exacta del tema tratado.

La fauna salvaje de la Argentina, como la de toda la América austral, tiene particularidades especialísimas. Primero de todo, se trata de

-2-

una fauna de remoto origen, integrada por varias estirpes procedentes de distintos centros de dispersión: horofauna austral, horofauna brasílica, horofauna afro-brasileña, horofauna notogeica, horofauna neártica, e integrantes de menor importancia (pacíficos o polinésicos, talasoides, etc.).

Su distribución geográfica, que obedece a causas históricas, ecológicas y biocenóticas, muestra con claridad una repartición sobre bases ecológicas. De ello resulta la posibilidad de determinar una serie de Dominios (o provincias según ciertos autores). Según la opinión del autor, los dominios zogeográficos de la Argentina, basados en diversos grupos animales y no solamente en mamíferos o en la fauna "superior", es la siguiente. En esta nómina se ha omitido la Región Antártica, pues la Argentina continental está incluida, por supuesto, en la Región Neotropical o Neotropical, que desde las tierras bajas de México llega al cabo de Hornos.

I.- Dominio SUBTROPICAL

1. Distrito MISIONERO - NORDCORRENTINO
2. Distrito CHAQUEÑO
3. Distrito DE LAS YUNGAS
4. Distrito de la selva en galería

II.- Dominio PAMPASICO

III.- Dominio PRE-ANDINO Y DE LAS SIERRAS PAMPASICAS

-3-

IV. Dominio ANDINO

V. Dominio DE LA PLANICIE MESETIFORME PATAGONICA

- 1.- Distrito de la PATAGONIA EXTRA-ANDINA
- 2.- Distrito de SUMUNCURA
- 3.- Distrito FUEGUIENSE

VI. Dominio AUSTRAL-CORDILLERANO

- 1.- Distrito ARAUCANO
- 2.- Distrito MALVINENSE

Estos territorios faunísticos tiene evidentes ecotonos y relaciones mediatas e inmediatas con el resto de América del Sur, pero según los factores ecológicos demuestran una predominancia de nichos ecológicos y de probabilidades de vida que disminuyen marcadamente a medida que nos alejamos de la zona tropical o sub-tropical. Vale decir, existe un gradiente de densidad específica de Norte a Sur y de E. a Oeste.

En términos generales, la fauna "superior" aparenta tener un potencial biótico moderado, influenciado por la acción humana, y por la introducción de animales exóticos, sean domésticos o que se han liberado en plena naturaleza. Su causa residiría en el prolongado aislamiento de la fauna de mamíferos sudamericanos a partir del Plioceno, momento de la penetración de los Carnívoros y Ungulados neárticos que expulsaron por competencia a los carnívoros y hervíboros de otros órdenes. Los genocentros más importantes de

-4-

los mamíferos sudamericanos son territorios de condiciones ecológicas bajo clima tropical o subtropical, o bien con las características similares a las del área chaqueña. Antes del Plioceno, y durante una etapa posterior, el área subtropical tenía una extensión mucho mayor hacia el meridión que la actual Sub-Región zoogeográfica Guayano-Brasileña o Brasilica. El norte patagónico formaba parte de ella y su fauna ha sufrido una continua retracción y empobrecimiento a partir del último empuje ascensional de la Cordillera de los Andes. Tan es así, que aún hoy, la fauna pampásica, tiene innegables relaciones con la fauna guayano-brasileña, tan evidentes, que si pauperizada, debe incluirse como un dominio llamado Pampásico en la antedicha Sub-Región.

Desde el año 1903 se comenzaron en la República Argentina a tomar medidas para proteger y conservar la fauna salvaje, si bien los resultados no han sido enteramente halagadores. En esos tiempos el gobierno encomendó a un distinguido botánico recorrer el territorio de Misiones para salvaguardar la naturaleza prístina de ciertas áreas seleccionadas, hoy día de gran atractivo turístico. Un gran patriota donó tierras del sur boscosas en la zona del lago Nahuel Huapi, cerca de la frontera con Chile, que ótrora el país le obsequiara por sus esfuerzos en bien de su patria, para preservar las riquezas naturales en las mismas condiciones en que el las viera en sus

exploraciones patagónicas. Se crearon una serie de "Parques Nacionales" que representan una mínima parte de la superficie de la Argentina, los cuales tienen condiciones cuestionables como son poblados, ciudades, fincas y predios particulares, estancias, ganado doméstico en cría extensiva y hasta aserraderos. No falta un "Parque Nacional" donde se introdujeron jabalíes, ciervos europeos, faisanes, perdices de California, y otro en donde viven las cabras en libertad. Las Clausuras son escasas y de exiguas dimensiones, situadas en las provincias del Chaco y de Córdoba. Trátase de muy pequeñas áreas aisladas, cercadas y regidas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria como ensayos encomiables dignos de haber sido imitados. La introducción de fauna exótica primero por vía particular y luego oficial, en ambos casos totalmente inconsulta, y que lamentablemente parece no haber terminado, ha provocado notables cambios en los ecosistemas. Alguno de esos animales se han declarado "plaga", otros han sido precluidos en otros países avanzados; en todo caso sería imprescindible una acción más enérgica para impedir la repetición de tales hechos y para frenar en lo posible la difusión de las especies ya naturalizadas en plena Naturaleza.

Es evidente que la posibilidad del aprovechamiento de la fauna salvaje no puede depender del usufructo directo o caza comercial, que se prosigue realizando con ciertos mamíferos,

-6-

como los roedores "quiya" o "coipo" y el "carpincho" o "capiva". No se han hecho los censos poblacionales, ni los estudios ecológicos y biológicos de base que pudieran demostrar la inocuidad de ese usufructo. Por otra parte el primero se cría en cautividad y semicautividad con pleno éxito, y el segundo es un animal fácilmente amansable.

Una de las pocas excepciones conocidas es el contralor y caza del lobo marino de un pelo (el Pinnípedo Otaria byronia) que se hace en la Isla de los Lobos de la República Oriental del Uruguay, éxito basado en pacientes estudios puros y aplicados de varios investigadores, sobre todo el Dr. Raúl Vaz-Ferreira.

Muchas especies de aves y mamíferos son susceptibles de domesticación y seguramente de crianza en semi cautividad, como se hace actualmente en los países del Plata con la "nutria" roedora, o sea el quiya o coipu (Myocastor coypus bonariensis). Una abundante lista de Aves y Mamíferos fué sugerida hace más de 100 años por el geógrafo y naturalista Martín de Moussy, y jamás se ha pensado seriamente en ello a pesar de las pruebas positivas de los pobladores. Recién hace muy pocos años se ha intentado seriamente la reproducción regulada del inambú o "perdiz" chica, un ave tinamiforme endémica de gran valor deportivo (Nothura maculosa annectens).

La ganadería argentina tiene entre sus rasgos peculiares la prosecución de la crianza

-7-

extensiva en enormes extensiones, con un mejoramiento constante de los plantales mediante cruza e importación de reproductores de razas excelentes. Por este tipo de explotación, que lleva siglo y medio, junto con las alambradas que han convertido la Pampasia en un gigantesco y nada grandioso cuadrulado, la caza directa primero como alimento y luego puramente deportiva, la densidad demográfica en paulatina concentración, la modificación del habitat por la agricultura, la erosión en aumento, ha tenido por resultado la disminución numérica, la retrocesión, y la reducción drástica del área de dispersión de los mamíferos nativos de mayor biomasa. De esta manera, casi no existen ungulados aparte de los domésticos, con escasas excepciones marginales en zonas semi áridas y despobladas como son los pocos Cervidos autóctonos del género Mazama, el Ozotoceros bezoarticus, y el Guanaco (Lama guanicoe).

La biomasa computable o mejor dicho el peso vivo de mamíferos autóctonos por unidad areal no se conoce, y desde el punto de vista ecológico debería computarse sumada a la de los animales domésticos criados al exterior. El peso vivo por hectárea es mucho menor que en las regiones salvajes de la Región Etiópica, y quizás no exceda, en conjunto y con optimismo, de una tonelada.

La ganadería de ciertas zonas, como en la unidad natural que llamamos "Chaco", se ha regulado mediante la cruce con el Cebú. Pero en este ámbito subtropical los bovinos han modificado enteramente

-8-

las condiciones prístinas por su influencia directa en las pasturas naturales, por la fauna parasitológica que han aportado, y por su repercusión indirecta en el notable aumento de tacuruzales que son túmulos de hasta un metro de altura contruidos por diversas hormigas.

Un ordenamiento, expresado en forma inicial similar al que hemos aportado en 1968 a la "Conferencia Intergubernamental de Expertos sobre las Bases científicas de la utilización racional y la Conservación de los Recursos de la Biosfera (U.N.E.S.-C.O., París), significaría abordar el problema frontalmente, con la inversión de fondos necesarios so pena de tener que soportar enormes perjuicios en el equilibrio de la biosfera.

1.- La fauna silvestre de la Argentina no es susceptible de usufructo directo para el consumo de carne o comercio de sus productos, salvo algunas excepciones discutibles, que como la "nutria" roedora y el carpincho, se basan y dependen de un estado socio-económico subdesarrollado.

2.- El usufructo de la fauna silvestre, de valor potencial importante, dependerá del aumento del stock mediante adecuadas medidas de conservación bajo condiciones reguladas por el hombre, las que no afectan para nada el capital natural del recurso faunístico.

3.- Necesidad de establecer Centros de observación o de apoyo (siacaso utilizando las "Estaciones" o "Viveros" nacionales y provinciales de ob-

jetivos agronómicos) para realizar censos poblacionales de la fauna influyente en cada uno de los ecosistemas diferenciables, lo cual permitirá el conocimiento discreto de la dinámica ecológica de cada unidad natural.

4.- Creación de CLAUSURAS y de RESERVAS INTANGIBLES en cada uno de los Ecosistemas generalizados, destinadas al acrecentamiento numérico de individuos de las especies críticas o en retroceso numérico. En ciertos casos interesará el "rescate" de los individuos sobrevivientes, como se ha hecho con la "Operación venado" destinada a salvar de la inminente extinción el Cérvido Ozotoceros bezoarticus celer Cabrera. Esta observación no presupone un juicio sobre la conducción de la "operación".

5.- Es conveniente realizar ensayos metódicos de domesticación de Mamíferos y Aves de importancia biológica o económica. Un programa semejante exige el uso de tierras aptas con apropiadas condiciones ecológicas para reproducir las especies seleccionadas en semi cautividad o aún en cautividad. Entre muchas especies interesantes se cuenta el "Capivá" o "Capibara" (Hydrochoerus hydrochoeris), roedor gigante altamente cotizado por su cuero y de carne apetecible, y el yacaré (Caimán sclerops).

6.- Es posible que la ganadería, en áreas menos desarrolladas, cuyas condiciones ecológicas no favorecen los ganados finos, pueda ser mejorada mediante la hibridación de ovinos y bovinos de mayor potencialidad biótica en la cría extensiva. Esta idea

realizada o proyectada en otros continentes no debiera ser echada en saco roto.

7.- Es conveniente racionalizar la explotación ganadera en regiones naturales como la chaqueña, por las grandes perturbaciones y desequilibrios que acarrea a un amplio sector de la fauna salvaje, por la modificación de los suelos y del tapiz vegetal, y en definitiva por la alteración de los ecosistemas con notable disminución de la productividad primaria y de la producción general.

8.- A las medidas proteccionistas deben agregarse la re-organización de los "Parques Nacionales", su aumento para que todos los ecosistemas generalizados de la República estén representados en extensión suficiente y necesaria para la perpetuación de la fauna y flora autóctona, del paisaje y la recreación de la comunidad. Esto significa un cambio radical en la política faunística, pero es factible aún en la República Argentina, país sumamente extenso y con baja densidad demográfica.